



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 04 de Agosto de 2025.

VISTO el Expediente N° 64940/2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos para mantenimiento de cartelería y miradores, correspondiente a las Reservas del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P), dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación – S.A - Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 13 obra Resolución Ss.A.F. N° 167/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025 - RAF 590.

Que vista y analizada la oferta recibida y según intervención en Nota N° 182/2025, Letra D.G.B. y C. – S.A. obrante a orden 29, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación en los renglones N°1 y N° 2, a la firma BERNALES MACIAS, Juan Antonio, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 196.160,00) por resultar razonables y no perjudicial para el Estado Provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Acta de Acuerdo registrada bajo el N° 20346 y rectificadas por Decreto Provincial N° 16/21, en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 1057/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025, correspondiente a la adquisición de insumos para mantenimiento de cartelería y miradores, correspondiente a las Reservas del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P), dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación – S.A - Ministerio de Producción y Ambiente, en los renglones N°1 y N° 2, a la firma BERNALES MACIAS, Juan Antonio, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 196.160,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 346141, denominada: “Proy. Protección de la Biodiversidad -Pagadora” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8006UG, UC8006, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 3°** Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 043/2025.**

G. T. F.
M.d.D.
LIO